

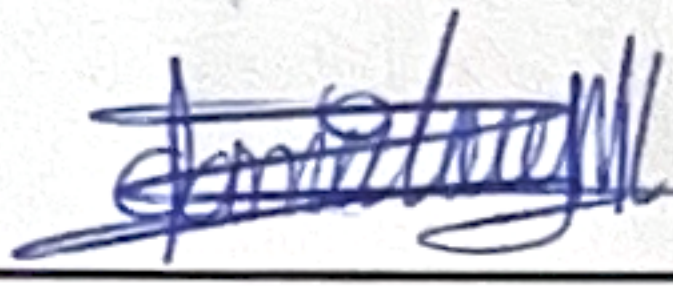
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:	N/A
Licencia de Construcción para obra Nueva, Ampliación, Modificación o Reparación entre 20.00 y 60.00 m2 que no afecte elementos estructurales.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
Autorizar a través de la Licencia, la construcción para obra nueva o ampliación entre 20.00 y 60.00 m2.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 5, 6 de Reglamento de Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 5.10 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México, 18.6 y 18.21 fracción I, II, III D número 1 y 2 del Código Administrativo del Estado de México, 143 fracción I y 144 fracción II inciso C del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de construcción.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	12 meses
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando una persona física jurídica-colectiva solicite permiso para realizar una excavación, relleno o movimiento de tierras.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS					
- Solicitud de licencia de construcción. - Documento que acredite la personalidad del solicitante. - Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto del propietario del inmueble. - Croquis de localización del predio o inmueble. - Constancia de Alineamiento y Numero oficial en los casos de Obra Nueva. - Licencia de uso de suelo. - Croquis Arquitectónico. - Recibo de impuesto y predial actualizado. - Carta Poder (en sus casos)	SI NO NO NO NO NO NO NO NO	I I I I I I I I I	Los requisitos antes mencionados sirven para la generación de expedientes, los documentos originales son para corroborar la información entregada. Artículo 5, 6 de Reglamento de Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 5.10 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México, 18.6 y 18.21 fracción I, II, III D número 1 y 2 del Código Administrativo del Estado de México, 143 fracción I y 144 fracción II inciso C del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
PERSONAS MORALES					
- Solicitud de licencia de construcción. - Documento que acredite la personalidad del solicitante. - Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto del propietario del inmueble. - Croquis de localización del predio o inmueble. - Constancia de Alineamiento y Numero oficial en los casos de Obra Nueva. - Licencia de uso de suelo. - Croquis Arquitectónico. - Recibo de impuesto y predial actualizado. - Acta constitutiva de la sociedad. - Carta Poder o Poder Notarial del Representante Legal (en sus casos)	SI NO NO NO NO NO NO NO NO NO	I I I I I I I I I I	Los requisitos antes mencionados sirven para la generación de expedientes, los documentos originales son para corroborar la información entregada. Artículo 5, 6 de Reglamento de Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 5.10 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México, 18.6 y 18.21 fracción I, II, III D número 1 y 2 del Código Administrativo del Estado de México, 143 fracción I y 144 fracción II inciso C del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
INSTITUCIONES PÚBLICA					

- Solicitud de licencia de construcción. - Documento que acredite la personalidad del solicitante. - Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto del propietario del inmueble. - Croquis de localización del predio o inmueble. - Constancia de Alineamiento y Numero oficial en los casos de Obra Nueva. - Licencia de uso de suelo. - Croquis Arquitectónico. - Recibo de impuesto y predial actualizado. - Carta Poder o Poder Notarial del Representante Legal (en sus casos)	SI NO NO NO NO NO NO NO NO	I I I I I I I I I	Los requisitos antes mencionados sirven para la generación de expedientes, los documentos originales son para corroborar la información entregada. Artículo 5, 6 de Reglamento de Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 5.10 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México, 18.6 y 18.21 fracción I, II, III D número 1 y 2 del Código Administrativo del Estado de México, 143 fracción I y 144 fracción II inciso C del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	I. Pedir información sobre la documentación requerida. II. Presentar los requisitos. III. En espera de la verificación e inspección de documentación. IV. Aprobación de documentación. V. Realizar el pago pertinente. V. Entregar el comprobante en el área correspondiente. VI. Entrega de lo solicitado.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Cinco días hábiles.		
COSTO:	A) Vivienda social progresiva o en zonas de regularización de la tenencia de la tierra por metro cuadrado de construcción o fracción. \$5.657 B) Vivienda de interés social, casa habitación o edificaciones en renta o condominio, con o sin comercio en planta baja, por metro cuadrado de construcción o fracción. \$11.314 C) Vivienda popular, casa habitación o edificación en renta o condominio, con o sin comercio en planta baja, por metro cuadrado de construcción o fracción. \$33.942 D) Vivienda media, casa habitación o edificación en renta o condominio, con o sin comercio en planta baja, por metro cuadrado de construcción o fracción. \$39.599 E) Vivienda residencial, casa habitación o edificación en renta o condominio, con o sin comercio en planta baja, por metro cuadrado de construcción o fracción. \$66.752 F) Vivienda residencial alta y otros tipos distintos a los señalados en los incisos anteriores, por metro cuadrado de construcción o fracción. \$75.803 G) Edificaciones mercantiles, industriales o de prestación de servicios por metro cuadrado de construcción o fracción. \$55.438		Fundamento Jurídico. Basado en el Código Financiero del Estado de México.
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO N/A TARJETA DE DÉBITO N/A EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DONDE PODRÁ PAGARSE:	Oficina Recaudatoria (Área de ingresos dependiente de la Tesorería Municipal) del H. Ayuntamiento de Joquicingo, México.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Verificación, levantamiento a través del método radiaciones y amarres e inspecciones de predio donde para el cual se solicita el trámite de Dictaminarían.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Coordinación de Desarrollo Urbano				Coordinación de Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Ing. C. Daniela Martin Lopez			
DOMICILIO:	CALLE:	José María Morelos Esquina Melchor Ocampo s/n Colonia Centro, Joquicingo, México.		NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Joquicingo				
C.P.:	52370	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 hrs a 18:00 hrs				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	desarrollourbanojoquicingo@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			

C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Mediante que se basan para establecer los costos de cada Licencia?				
RESPUESTA:	La tarifa se maneja de acuerdo con el código Financiero del Estado de México y el valor de la unidad de Medida de Actualización.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué es necesario solicitar permiso o Licencia para realizar una construcción?				
RESPUESTA:	Porque a través de la Licencia se determinan las medidas de seguridad que debe cumplir el solicitante, así como la valoración del uso del suelo, para evitar futuros accidentes.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Debo tramitar nuevamente la Licencia en caso de haber detenido la obra antes de su vigencia?				
RESPUESTA:	No, solo lo determina el solicitante porque puede ser prorrogable por el tiempo que así lo requiere para su culminación.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		14 / 02 / 2025.
ING. C. DANIELA MARTIN LOPEZ	ING. C. DANIELA MARTIN LOPEZ	

